



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MERCADO MUNICIPAL**

REF.: Renta Gracia Mercado Municipal.

VALLENAR, 13 JUL 2011

DECRETO EXENTO N° 3546 /

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 1847 de fecha 29 de junio de 2001, el REGLAMENTO INTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL, aprobado por acuerdo N° 086/2001 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 23 de mayo de 2001, el acuerdo N°202, tomado en sesión ordinaria N°33 de fecha 28 de noviembre de 2001, del Honorable Concejo Municipal, la necesidad de procurar un aumento en la recaudación oportuna de recursos municipales, estimulando y premiando el buen cumplimiento. Decreto Exento N° 1831 de 24.03.2010 que delega firma del Sr. Alcalde.
2. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones :

DECRETO :

1. Concédase una renta de gracia, equivalente al canon de arrendamiento del mes de Julio 2011, por reunir los requisitos estipulados en los artículos 31, 63, y 64 del Reglamento Interno del Mercado Municipal, es decir, haber cumplido responsablemente sus obligaciones pecuniarias con el municipio a los siguientes arrendatarios :

**ROSA MONTOYA CARMONA
NADIA HENRIQUEZ BUGUEÑO
BLANCA PEREZ RODRIGUEZ**

**R.U.T. 4.742.400-3 ROL 6-009
R.U.T. 9.507.643-2 ROL 6-043
R.U.T. 9.079.146-K ROL 6-061**

2. Infórmese por escrito, a los beneficiarios del otorgamiento del estímulo a que hace mención este Decreto Exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

POR ODREN DEL SR. ALCALDE,


**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).**




**CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).**

DISTRIBUCION :

- Dirección de Control.
- Direcc. Asesoría Jurídica.
- Direcc. Adm. y Finanzas (2).
- Tesorería Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Ofic. de Partes.

CMT/KZR/LAC/MEC/mfc.-